

**BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE
CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - CIE GOBIERNO REGIONAL
JUNIN - PERIODO 2026-2027**

OBJETIVO

Orientar y establecer las pautas para el proceso de elección de los representantes de los servidores, titular y suplente, de los segmentos del ciclo de Gestión del Rendimiento que conformarán el Comité Institucional de Evaluación (En adelante CIE), en el marco de la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el GOBIERNO REGIONAL JUNIN

FINALIDAD

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los representantes del segundo integrante del CIE, representante de los/as evaluados/as por cada segmento registrado en la matriz de participantes del Ciclo de Gestión de Rendimiento respectivo, por un periodo de dos (02) años.

BASE LEGAL

1. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
2. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.
3. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento.
Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el ciclo 2020.



PROCEDIMIENTO

I. ETAPA DE PREPARACIÓN

1.1. Elecciones

La oficina de Recursos Humanos en cumplimiento a sus facultades se encargará de conducir el proceso electoral, el cual goza de autonomía en sus decisiones.

Requisitos para la postulación y demás aspectos, en el proceso de elección; tales como:

1. Los requisitos para participar como candidatos/as a representantes (titular y accesitario) de los/las servidores/as.
2. El proceso electoral en la entidad.

La Oficina de Recursos Humanos garantiza que el proceso de elección de los representantes de los/as evaluados/as se efectúe en condiciones de transparencia, publicidad y participación.

1.2. De las atribuciones de la Oficina de Recursos Humanos

Son atribuciones de la ORH:

1. Gestionar y conducir el Proceso Electoral con imparcialidad.
2. Coordinar y obtener el padrón de los/las servidores/as que formarán parte del proceso electoral, de la Oficina de Recursos Humanos.
3. Recibir y admitir o denegar previa evaluación la solicitud de inscripción de los/as candidatos/as
4. Publicar e inscribir a los candidatos de acuerdo a cada segmento y proclamar a

los/as candidatos/as ganadores/as de acuerdo a los resultados de cada elección.

5. Dirigir la jornada de elección y el acto de sufragio virtual.
6. Resolver los asuntos vinculados al proceso electoral.
7. Cumplir y hacer cumplir las presentes bases.
8. Otras funciones no contempladas en los literales precedentes y que sean necesarias para el ejercicio del cargo.

1.3. Del Padrón de Electores/as

El padrón de electores será publicado para conocimiento de los electores.

Tienen derecho a elegir y ser elegidos los/las servidores/as incluidos en el padrón electoral, quienes deben ser parte del ciclo de la Gestión de Rendimiento que se desarrolla en la entidad en el periodo para el cual se realiza la elección de los/las representantes.

1.4. De los/las candidatos/as a elegir

Se elegirá a un/a (01) representante titular y accesitario/a por cada uno de los segmentos registrados en la matriz de participantes del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quienes integraran el CIE del GOBIERNO REGIONAL JUNIN. Como resultado de dicha elección se deberá contar con los siguientes representantes:

Cuadro N° 01: Representantes de los segmentos en el proceso de elección del segundo integrante del CIE

SEGMENTO	TITULAR	SUPLENTE	TOTAL
Directivo (DD)	1	1	2
Mandos Medios (MM)	1	1	2
Personal Ejecutor (PE)	1	1	2
Personal Operador y de Asistencia (OP)	1	1	2
TOTAL A ELEGIR			8

1.5. Requisitos para ser candidato/a

Para ser candidato/a se debe cumplir con lo siguiente:

- a) No pertenecer a la Oficina de Recursos Humanos.
- b) No haber sido sancionado con suspensión mayor a tres (03) meses o destitución en los últimos tres (03) años al momento de la votación.
- c) Ser parte del Ciclo de la Gestión del Rendimiento que se desarrolla en la entidad en el periodo para el cual se realiza la elección de los/las representantes
- d) Ser parte del segmento de evaluados (DD, MM, PE, OP) a cuya representación desea postular
- e) Tener vínculo laboral no menor a tres (03) meses en la entidad
- f) Estar en pleno ejercicio de sus derechos para poder ejercer su representación.
- g) Para ser considerado como candidato, deberá presentar el Anexo 1: Declaración Jurada, en la cual estipulará que cumple con los requisitos antes señalados.



1.6. Requisitos para ser elector/a

Los requisitos para ser elector/a en el proceso de elecciones son tres:

1. Haber superado el período de tres (03) meses en la entidad.
2. Encontrarse en el ejercicio de la función al momento del proceso electoral (No podrán ser electores/as los servidores que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y licencias).
3. Ser parte del Ciclo de la Gestión del Rendimiento que se desarrolla en la entidad en el periodo para el cual se realiza la elección de los/las representantes.

II. ETAPA DEL SUFRAGIO Y ETAPA FINAL

2.1. Del proceso electoral:

La ORH realizará, mediante diversos medios (afiches, pagina web, correo electrónico, what's app), la convocatoria a elección de los/las representantes de los/las servidores/as evaluados/as, indicando los requisitos para postular y ser elegido, el cronograma de elección y otra información relevante sobre el Comité Institucional de Evaluación.

Los/las participantes del ciclo de gestión del rendimiento podrán proponer o proponerse como candidatos/as para ser considerados como representantes de los/las servidores/as evaluados/as por cada segmento. Cabe resaltar que se deberá indicar expresamente el nombre del/de la candidata/a a proponer, el cual será remitido mediante correo institucional o con un documento dirigido a la ORH.

Posteriormente la Oficina de Recursos Humanos procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los/las candidatos/as, incluyendo el anexo 1, y comunicará la información y la lista final que contiene la totalidad de los/las candidatos/as aptos/as por cada segmento.

La Oficina de Recursos Humanos emitirá un comunicado con los/las candidatos/as aptos/as por segmento y solicitará el apoyo respectivo en los órganos y unidades orgánicas para la difusión de los/las candidatos/as entre todos/as servidores/as de la institución.

La ORH podrán realizará la difusión de contenidos que den a conocer al elector/a la importancia del Comité Institucional de Evaluación, el rol de los/as representantes a fin de que en el momento de sufragio los/las electores/as tengan conocimiento de los/las candidatos/as y del CIE.

Los/las candidatos/as aptos/as pueden realizar campaña desde la fecha de publicación de la relación de candidatos/as aptos/as hasta 24 horas antes de la fecha de sufragio establecida, la propaganda no debe agraviar a los/las demás candidatos/as y preferentemente debe realizarse a través de medios virtuales.

Además, en caso no se presente ningún/a candidato/a para algún o para todos los segmentos, se procederá a la designación del representante Titular y Accesitario por el titular de la entidad a propuesta de la ORH.

Una vez se cuente con los/as candidatos/as aptos/as, los/as servidores/as realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes al CIE (titular y accesitario), debiendo señalarse que la condición de representante titular la obtendrá aquel que haya



alcanzado el primer lugar por mayoría simple y el representante accesitario será aquel que ocupe el segundo lugar en la votación.

2.1.1. Modalidad de elección virtual de los candidatos por órgano o unidad orgánica para representantes de los servidores del CIE

Sobre el procedimiento de elección virtual - sufragio:

- El acto de elección se realizará mediante voto virtual.
- Los/las servidores/as ingresarán a un enlace remitido por la ORH que les dará acceso al Formulario: “[Cédula Virtual o Elección Virtual]”, a través del cual se llevará a cabo el sufragio. Este acceso podrá ser utilizado una única vez.
- En la “[Cédula Virtual o Elección Virtual]”, los/as servidores/as marcarán su voto por el/la candidata/a de su preferencia o por la opción “VOTO EN BLANCO” de su respectivo segmento, y procederán a presionar el ícono “Enviar Respuesta”.
- El sufragio en el caso del voto electrónico será a partir de las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del día programado.
- El candidato que obtenga mayor puntaje será representante titular y el siguiente por orden de puntaje será el accesitario.
- En caso se presente un/a solo/a candidato/a para un segmento, este/esta también debe ser electo/a por mayoría simple de los/las electores/as.
- Los resultados finales serán revisados por la Oficina de Recursos Humanos, una vez concluido el periodo de elección.



2.2. Etapas Final

Culminada la etapa de sufragio, la ORH procederá a revisar la información recibida y formalizará los resultados emitiendo el acta respectiva, en el cual se determina al representante titular (ganador) y al accesitario (segundo lugar) de los/las evaluados/as.

La Oficina de Recursos Humanos deberá publicar los resultados de la votación mediante la emisión de un comunicado, el que será colocado por canales virtuales o físicos dirigido a los/as participantes del ciclo de gestión del rendimiento.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

- Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.
- La Oficina de Recursos Humanos deberá prestar la colaboración, para el cumplimiento de sus funciones.

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA

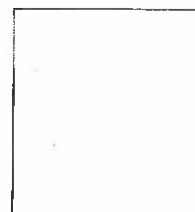
Yo, _____, con Documento de Identidad Nacional N° _____, servidor/a de la [nombre de la entidad], laborando bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° _____, con el cargo de _____, en la siguiente unidad orgánica _____; en mi calidad de candidato/a a representante ante el Comité Institucional de Evaluación de la [nombre de la entidad] para el periodo [año o máximo 2 años de gestión de rendimiento] en el segmento _____, DECLARO que:

- No haber sido sancionado con suspensión mayor a los tres (03) meses o destitución en los últimos tres (03) años al momento de la votación.
- Tener vínculo laboral no menor a tres (03) meses en la [nombre de la entidad].

Asimismo, declaro que soy responsable de la veracidad de la presente información que declaro.

_____, ____ de _____ del 202__

Firma: _____



Huella digital

Nombres y apellidos completos: _____

Domicilio (dirección y distrito) : _____

Teléfono / Celular : _____

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV NUMERAL 1,7 Y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por Ley Nº 27444, sujetándome a las acciones administrativas, legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente